



OFICIALÍA DE PARTES

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 2 de Enero de 2017.

Área: Unidad de Licitaciones.

No. De Oficio: SINFRA/SSOP/UL/DCP/001/2017.

Asunto: CIRCULAR

**C. CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA DE LAS DEPENDENCIAS
Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL
P R E S E N T E.**

En Observancia a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, en particular a lo establecido en su artículo número 26, por este conducto les informo los requisitos que deberán cumplir a efecto de obtener su Registro o Renovación del mismo en el Padrón de Contratistas de Obra Pública de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, como se detalla a continuación:

A.- Requisitos para obtener el registro en el Padrón de Contratistas de Obra Pública de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal:

I.- Original de la solicitud por escrito de la persona física o moral, dirigida al Titular de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, con la petición de inscripción al Padrón de Contratistas de Obra Pública, en la que indique nombre o razón social, nombre y cargo del representante legal o apoderado, domicilio fiscal, teléfono(s) y correo electrónico.

II.- Copia fotostática de la Cédula de Identificación Fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria (R.F.C. y complementos).

III.- Original de la constancia vigente de cumplimiento de las obligaciones fiscales que emita la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Original de la constancia vigente de cumplimiento de las obligaciones fiscales que emita el Servicio de Administración Tributaria S.A.T. (32-D).

IV.- Personas morales: copia certificada por Notario Público de la escritura o acta constitutiva, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad, así como de las modificaciones, si las hubiera.

V.- Los representantes o apoderados legales de las personas morales deberán presentar copia certificada de la escritura donde conste el poder notarial del apoderado o representante legal, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad, así como copia certificada por Notario Público de la identificación oficial con fotografía vigente, copia fotostática del Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.) y copia fotostática de su Clave Única del Registro de Población (CURP).

Persona físicas: Copia certificada por Notario Público de la identificación oficial con fotografía vigente, copia fotostática de su acta de Nacimiento, copia fotostática de su Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.) y copia fotostática de su Clave Única del Registro de Población (CURP).

VI.- Presentar copia fotostática de la Declaración Anual del último ejercicio fiscal que corresponda, con la totalidad de sus anexos, a efecto de acreditar la solvencia económica y capacidad de prestación de servicios.

VII.- Original del currículum de la persona física o historial de la persona moral, que en su caso, contendrá en original una relación de los contratos celebrados en los dos últimos años con la administración pública, indicando los contratos concluidos, los contratos vigentes a la fecha y los pendientes por concluir, debidamente suscrito por el representante legal o apoderado de la persona moral o por la persona física que tramita. (Acompañando al mismo una copia fotostática de los contratos completos señalados, con copias fotostáticas de sus fianzas de cumplimiento, copias fotostáticas de fianzas por defectos y vicios ocultos y copias fotostáticas de sus actas de entrega-recepción de las obras o servicios).

VIII.- Acreditar haber cumplido con los registros que exijan las disposiciones de orden fiscal, mediante la presentación de copia certificada ante Notario Público del Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social y copia certificada ante Notario Público del Registro Patronal del Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores.

IX.- Original en hoja membretada, de los estados financieros actualizados del último ejercicio fiscal que corresponda, fechados al 31 de diciembre pasado, debidamente validados por Contador Público independiente, acompañando a los mismos una copia certificada ante Notario Público de la Cédula Profesional del Contador Público y copia certificada ante Notario Público del Registro del Contador Público en la Dirección General de Auditoría Fiscal Federal (D.G.A.F.F.).

X.- Original de la constancia expedida por la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, en donde conste el no encontrarse inhabilitado o sancionado como contratista.

XI.- Original de la Constancia de pago de derechos del trámite de inscripción en el Padrón de Contratistas de Obra Pública, para cotejo y una copia fotostática para el expediente.

B.- Para obtener la **RENOVACIÓN** del registro en el Padrón de Contratistas de Obra Pública de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, los interesados deberán **ACTUALIZAR**, en su caso, la siguiente documentación:

I.- Original de la solicitud por escrito en hoja membretada de la persona física o moral, dirigida al Titular de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, con la petición de **RENOVACIÓN** del registro al Padrón de Contratistas de Obra Pública, en la que indique nombre o razón social, nombre y cargo del representante legal o apoderado, domicilio fiscal, teléfono(s) y correo electrónico.

II.- Original de la constancia vigente de cumplimiento de las obligaciones fiscales que emita la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.